

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TONICAPÁN
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57 - 2008
ARTICULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 6.

*En cumplimiento al numeral 6 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Tonicapán, se hace de su conocimiento que **LOS MANUALES QUE RIGEN EL ACTUAR DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TONICAPÁN NO HAN SUFRIDO NINGUNA MODIFICACIÓN O CAMBIO DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO 2020 POR LO QUE NO SE ADICIONA NINGUNA VARIACIÓN EN LOS REGISTROS.***

*En la ciudad de Tonicapán a tres de **ABRIL** del año dos mil veinte.*


Lic. Luis José López Tzuc
Sub Jefe Administrativo y de Servicios
Gobernación Departamental Tonicapán

